CooperAcción
20 años
Acción Solidaria para el Desarrollo

Boletín electrónico
ACTUALIDAD MINERA DEL PERÚ

ENERO 2018 - No. 223

www.cooperaccion.org.pe

EDITORIAL

AHORA QUE EL PAPA SE FUE

Francisco, el "Papa Ambientalista", culminó su primera visita al Perú en la que habló fuerte y claro sobre el "modelo de desarrollo caduco" que viene atentando contra la naturaleza y los derechos de las personas. Sin embargo, es evidente la contradicción entre el mensaje levantado por Bergoglio y la práctica concreta de los devotos políticos que incluso fueron a las misas ofrecidas por el líder de la iglesia católica.

ACTUALIDAD MINERA

El reporte de producción del INEI muestra que en noviembre último, la economía creció en 1.78% y alcanza un crecimiento acumulado de 2.38% hasta noviembre del 2017. Las últimas proyecciones del BCRP señalaban que el PBI crecería en 2.7% hasta finales del 2017.

RESUMEN DE NOTICIAS

☑ Consúltame de verdad
☑ ¿Qué está pasando en Las Bambas?
☑ Otra vez Río Blanco
☑ Barrick insiste con Pascua Lama
☑ Canadá: ombudsman fiscalizará empresas

NORMAS LEGALES

Revise las normas del mes relacionadas con el tema de actividades extractivas y derechos colectivos. Publicadas en el Diario Oficial El Peruano desde 12 de diciembre de 2017 hasta el 22 de enero de 2018.

Actualidad Minera del Perú

Director
Jose De Echave C.

Análisis económico
César Flores U.

Análisis legal
Ana Leyva
Sara Mejía

Edición:
Paul E. Maquet

Los artículos de este Boletín pueden ser reproducidos citando la fuente.

EDITORIAL

AHORA QUE EL PAPA SE FUE

El presidente Kuczynski saluda a Jorge Bergoglio durante el encuentro con líderes indígenas. Atrás, la ministra de Ambiente, Elsa Galarza. ¿Habrán escuchado realmente el mensaje ambiental del Papa Francisco? (Foto: El Comercio)

Francisco, el "Papa Ambientalista", culminó su primera visita al Perú en la que habló fuerte y claro sobre el "modelo de desarrollo caduco" que viene atentando contra la naturaleza y los derechos de las personas. "Unidos por la Esperanza", rezaba el lema que lo acompañó en su viaje por tres regiones del país. Pero "sobre esta esperanza apunta una sombra, se cierne una amenaza", como señaló Francisco en su discurso en Palacio de Gobierno: "Nunca la humanidad tuvo tanto poder sobre sí misma y nada garantiza que vaya a utilizarlo bien (...). Esto se manifiesta con claridad en la manera en la que estamos despojando a la tierra de los recursos naturales sin los cuales no es posible ninguna forma de vida".

"Unidos para defender la esperanza significa impulsar y desarrollar una ecología integral como alternativa a un modelo de desarrollo ya caduco pero que sigue provocando degradación humana, social y ambiental", señaló desde su primer discurso en Lima.

Sin embargo, al día siguiente de su viaje, el Congreso promulgó una Ley para promover la construcción de carreteras en territorios amazónicos de frontera, donde -como la experiencia indica- es muy probable que nuevas vías atraigan más tala y minería ilegal, entre otras actividades que vienen destruyendo la Amazonía. Esa misma Amazonia que -siempre siguiendo el mensaje de Jorge Bergoglio en Lima- "es una de las zonas de gran biodiversidad en el mundo pues alberga las más variadas especies" y también "una riquísima pluralidad cultural". "La pérdida de selvas y bosques" - insistía el Papa - implica no solo la pérdida de especies, que incluso podrían significar en el futuro recursos sumamente importantes, sino de la pérdida de relaciones vitales que terminan alterando todo el ecosistema".

Es evidente la contradicción entre el mensaje levantado por Bergoglio en el Perú y la práctica concreta de los devotos políticos que incluso fueron a las misas ofrecidas por el Papa.

Por ello, creemos pertinente esbozar una pequeña

agenda urgente "post Papa", antes que a nuestras autoridades se les termine de olvidar por completo lo dicho por Francisco.

- **Retomar el Ordenamiento Territorial, dejado en el limbo legal por el MINAM.** Dejar que simplemente sean el mercado y los sectores productivos los que definan el ordenamiento y uso de los territorios es poner nuestros recursos naturales en manos de la lógica del beneficio inmediato, de corto plazo. "No podemos disponer de los bienes comunes al ritmo de la avidez y del consumo. Es necesario que existan límites que nos ayuden a preservarnos de todo intento de destrucción masiva del hábitat que nos constituye", como señaló Begoglio.

- **Reimpulsar la lucha contra la minería ilegal, debilitada con los nuevos instrumentos legales aprobados por el Gobierno.** Que los políticos nacionales y sus aliados locales no olviden las advertencias de Francisco contra "el brillo prometedor de la extracción del oro": "no olvidemos que el oro se puede convertir en un falso dios (...). Los falsos dioses, los ídolos de la avaricia, del dinero, del poder lo corrompen todo", señaló en Madre de Dios. Y agregó que "la tierra es tratada dentro de esta lógica. Los bosques, ríos y quebradas son usados, utilizados hasta el último recurso y luego dejados baldíos e inservibles". Como recordamos, los decretos 1293, 1320 y 1351 emitidos por el Gobierno hace un año flexibilizaron y ampliaron los plazos para la formalización minera, mientras que la minería ilegal continúa haciendo estragos en Madre de Dios para también en otras zonas, como Amazonas, Ucayali, Pasco, Huánuco, entre otras.

- **Dar un nuevo impulso a la creación de Áreas Naturales Protegidas**; entre ellas, la reserva del Mar Pacífico Tropical que el Gobierno, recientemente, ha optado por no impulsar. También en la Amazonía, que está "disputada desde varios frentes" incluyendo el "neo-extractivismo y la fuerte presión por grandes intereses económicos que apuntan su avidez sobre petróleo, gas, madera, oro, monocultivos agroindustriales", según apuntó Francisco. Entre las áreas de conservación prioritaria están aquellas que albergan a los pueblos en aislamiento voluntario o contacto inicial, que son "los más vulnerables de entre los vulnerables" en palabras del Papa. "El rezago de épocas pasadas les obligó a aislarse hasta de sus propias etnias,

Al día siguiente del viaje del Papa, el Congreso promulgó una norma que impulsa más carreteras en la Amazonía. La experiencia muestra que la Interoceánica permitió un aumento significativo de la deforestación y la minería ilegal en Madre de Dios. (Imagen: Vigilante Amazónico)

emprendieron una historia de cautiverio en los lugares más inaccesibles del bosque para poder vivir en libertad. Sigan defendiendo a estos hermanos más vulnerables", pidió Francisco. No olvidemos que algunos políticos incluso han dicho que estos pueblos son "una invención" con tal de no verse obligados a proteger las reservas territoriales que habitan.

- **Garantizar la protección de los defensores ambientales, primeros en la línea de resistencia contra la destrucción de la naturaleza.** No se pueden repetir casos como los de Chaparrí, Saweto y tantos otros lugares donde los líderes ambientales han sido impunemente asesinados. Al respecto, también Francisco dedicó importantes palabras a los defensores ambientales: "Permítanme decirles que si para algunos, ustedes son considerados un obstáculo o un «estorbo», en verdad, ustedes con sus vidas son un grito a la conciencia", afirmó en Madre de Dios. "Es justo reconocer que existen iniciativas esperanzadoras que surgen de vuestras bases y de vuestras organizaciones, y propician que sean

Francisco junto a Santiago Manuin, indígena awajún y líder del Paro Amazónico de 2009. (Foto: Gestión)

los propios pueblos originarios y comunidades los guardianes de los bosques", agregó.

- **Impulsar una verdadera protección de nuestras fuentes de agua**, especialmente las cabeceras de cuenca y zonas productoras de agua, dotando a la ANA de la independencia y capacidades necesarias para ponerse por encima de los intereses económicos sectoriales. "Los ríos que acogieron sus juegos y les regalaron comida hoy están enlodados, contaminados, muertos", como dijo Francisco en su visita al albergue infantil en Madre de Dios. Una realidad que nos interpela.

- **Garantizar un plan nacional de atención a las personas afectadas por contaminación** con metales tóxicos producto de las explotaciones extractivas. Como nos recuerda también Francisco en su importante encíclica ambiental Laudato Si, "las exportaciones de algunas materias primas para satisfacer los mercados en el Norte industrializado han producido daños locales, como la contaminación con mercurio en la minería del oro o con dióxido de azufre en la del cobre". En el Perú, casos como Cuatro Cuencas, La Oroya, Espinar, Cerro de Pasco, Hualgayoc y tantos otros nos recuerdan que esta es una situación de emergencia y que no puede esperar más.

- **Cumplir realmente con el espíritu de la Consulta Previa, permitiendo que las comunidades originarias decidan sobre su futuro.** Aquí también Francisco dejó un mensaje muy claro: "escuchar, reconocer y respetar a las personas y a los pueblos locales como interlocutores válidos. Ellos mantienen un vínculo directo con la tierra, conocen sus tiempos y procesos y saben, por tanto, los efectos catastróficos que, en nombre del desarrollo, provocan muchos proyectos y se altera todo el entramado vital que constituye la nación". El Papa habló de "un diálogo intercultural en el cual ustedes [los pueblos indígenas] sean los «principales interlocutores, sobre todo a la hora de avanzar en grandes proyectos que afecten a sus espacios». El reconocimiento y el diálogo será el mejor camino para transformar las históricas relaciones marcadas por la exclusión y la discriminación", señaló.

Como vemos, no hay que ser "radical antiminero" para demandar una gestión ambiental más fuerte y un diálogo real con las comunidades afectadas por los emprendimientos extractivos. Esperemos que nuestras autoridades -y particularmente los ministerios de Ambiente y Energía y Minas- tomen en cuenta esta agenda mínima que nos dejó la visita del Papa Francisco.

ACTUALIDAD MINERA

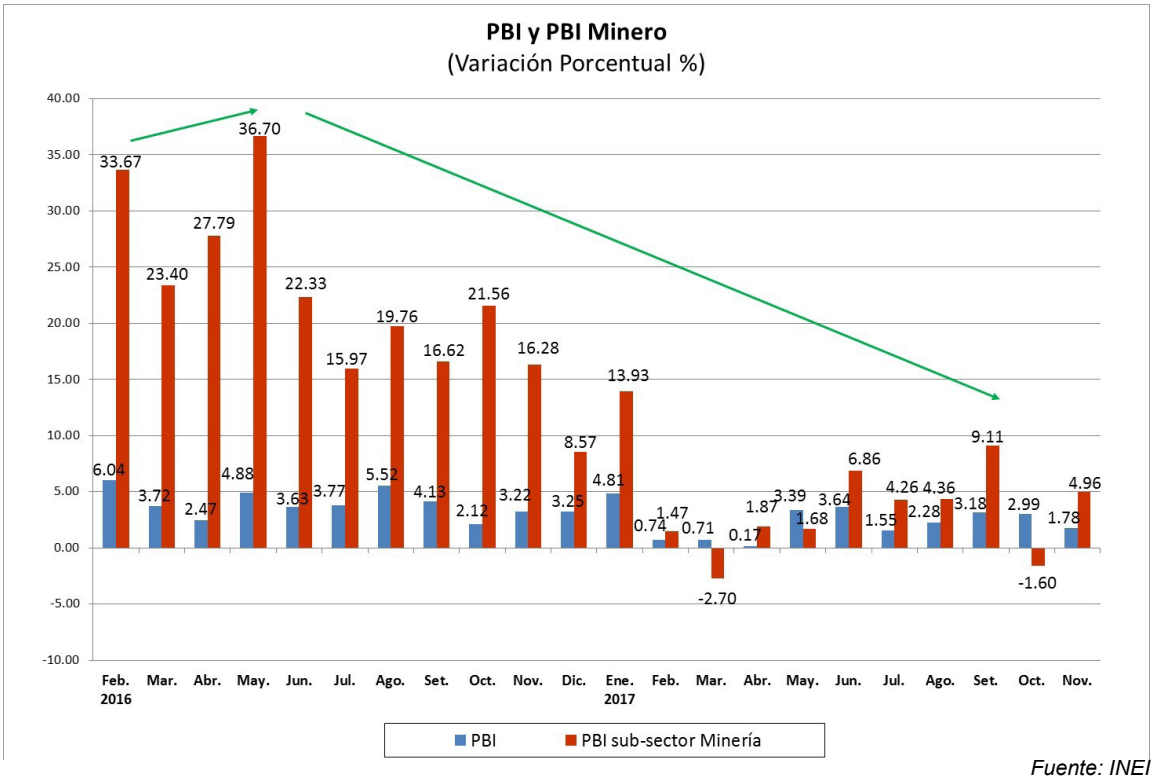

Fuente: INEI
Elaboración: CooperAcción

A nivel nacional, el reporte de producción del INEI muestra que en noviembre último la economía creció en 1.78%, con lo cual se alcanza un crecimiento acumulado de 2.38% hasta noviembre del 2017. Por su parte, las últimas proyecciones del BCRP señalaban que el PBI crecería en 2.7% hasta finales del 2017.

En noviembre, los sectores de la economía que mostraron un mayor desempeño positivo fueron Minería e Hidrocarburos, Otros Servicios, Derechos de Importación, Construcción y Telecomunicaciones, en ese orden. Por su parte, registraron una importante contracción los sectores Pesca y Manufactura.

Por su parte, el sub-sector minero creció en noviembre en 4.96%, aunque en términos acumulados registra un crecimiento de 3.92% hasta noviembre del 2017. Por su parte, el sub-sector hidrocarburos decreció en -3.80% en noviembre.

El escenario del 2017 en adelante es el de una producción minera con crecimientos más modestos debido a los plazos de maduración de los nuevos proyectos, tal como sucedió en el período 2006 al 2013. En efecto, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual presentado en agosto último, la minería metálica tendría un crecimiento promedio para el período 2018-2021 de 2.6%.

El crecimiento de la minería metálica en noviembre ha estado influido, principalmente, por la mayor producción de cobre (4.67%) y secundado por incrementos en la producción de zinc (9.23%), molibdeno (15.30%), hierro (29.28%) y plomo (5.63%). Por su parte, tuvieron una evolución decreciente en su producción el oro (-1.31%), la plata (-3.96%) y el

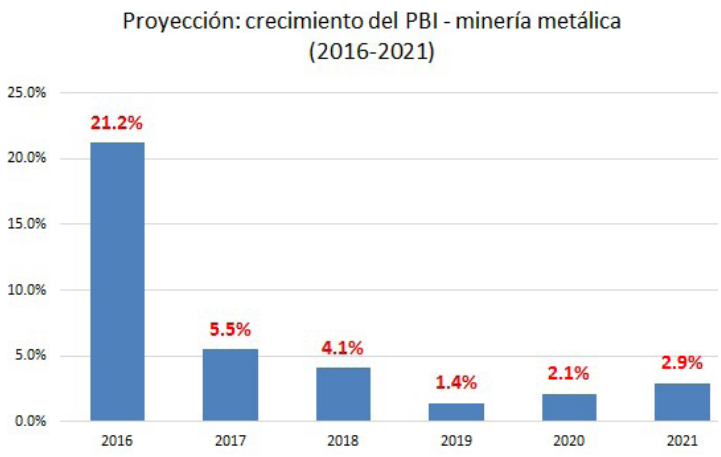

Fuente: Marco Macroeconómico Multianual - MEF
Elaboración: CooperAcción

estaño (-12.69%).

Esta trayectoria creciente de la producción minera refleja el mayor contenido metálico y las mejores leyes en el procesamiento de minerales de las principales empresas. Además, contribuyeron la puesta en marcha de nuevas operaciones mineras durante el último año, como Tambomayo de Buenaventura desde mayo (incluye oro, plata, plomo y zinc) y el inicio de operaciones de explotación de relaves en Marcona de minera Shouxin Perú que reporta producción de hierro y cobre procesados a través de Shougang Hierro Perú.

Al concluir el cuarto trimestre del 2017, se observa un desempeño positivo en varias variables económicas del sector minero, principalmente, debido al repunte de las cotizaciones de los metales base como el cobre, zinc y plomo. El aumento del precio en estos metales se debe a la mayor demanda de China y mayores niveles de escasez en el mercado global. No obstante, comenzando el 2018 todavía existe incertidumbre si estos resultados se mantendrán en el mismo nivel en el mediano plazo o si habrá mayores variaciones (sea al alza o a la baja).

El cobre -cada vez con una mayor participación en la producción minera peruana- tuvo un inesperado despegue en su cotización a partir agosto que lo llevó a alcanzar un precio de US$/lb. 3.10 en los siguientes meses. A mediados de enero del 2018 ha tenido un nuevo repunte y se sitúa en US$/lb. 3.23. A mediano plazo, el JP Morgan estima que el exceso de oferta de cobre hasta el 2020 caerá en -65% respecto de lo observado durante el periodo 2012-2016, lo que sugiere que el precio de este mineral se mantendría por encima del promedio de los últimos dos años.

(*) Al 16 de enero
Fuente: BCRP
Elaboración: CooperAcción

Otros minerales como el zinc y el oro también han tenido un repunte comenzando el nuevo año. El precio del zinc registró a mediados de enero un promedio de US$/lb. 1.53, lo que representa un aumento de 6.2% respecto al mes previo. Este resultado está asociado a la potencial escasez en el suministro de este mineral debido a la reducción de los inventarios globales. La cotización del zinc se mantiene en su nivel más alto en los últimos diez años. De acuerdo al JP Morgan, el estimado entre el 2018-2021 es de un déficit promedio de 81 mil toneladas métricas, a diferencia del superávit promedio de 57 mil toneladas métricas entre el 2010–2016. En general, los inventarios de zinc se encuentran en los niveles más bajos en ocho años.

Al cerrar el 2017, los principales minerales registraron un crecimiento acumulado importante. En el caso del cobre creció en 26.8% en promedio respecto al año previo, el zinc en 38.4% y el plomo en 23.9%. En el caso de los principales metales preciosos sus cotizaciones casi no registraron cambios. El oro tuvo un crecimiento promedio de 0.7% y la plata una contracción de -0.5%.

Esta mejora en los precios de algunos minerales viene influyendo positivamente en el nivel de inversiones, valor de exportaciones y aporte tributario del sector minero.

A noviembre la inversión minera total llegó a US$ 4,254 millones, lo que representa una mejora de 13.8% respecto al mismo período del 2016. Este resultado revierte la tendencia a la baja de la inversión minera que se había mantenido hasta el mes de junio y en los últimos años. En efecto, en el 2014, 2015 y 2016 la inversión minera había caído en -11%, -13% y -44%, respectivamente, luego de crecer de manera sostenida entre el 2008 y 2013.

Este crecimiento de la inversión minera es explicado por los rubros Equipamiento de Planta (23.6%), Equipamiento Minero (38.4%), Exploración (28.3%), Explotación (7.6%), Infraestructura (45.2%) y Preparación (26.5%), mientras que se observa una disminución en el rubro Otros (-34.2%).

Por su parte, las exportaciones mineras registraron a noviembre

Cambio en las cotizaciones de los principales metales (*)					
Período	Cobre	Plomo	Zinc	Plata	Oro
2017/2016	26.8%	23.9%	38.4%	-0.5%	0.7%

Cotizaciones de los Principales Metales					
Periodo	**Cobre** Ctv US$/Lb.	**Plomo** Ctv US$/Lb.	**Zinc** Ctv US$/Lb.	**Plata** US$/Oz.	**Oro** US$/Oz.
2008	316.02	94.87	85.17	14.96	871.70
2009	232.61	77.70	74.64	14.55	972.17
2010	341.68	100.73	101.78	20.09	1225.51
2011	401.40	110.06	91.48	35.12	1572.61
2012	360.65	91.61	88.48	31.17	1669.10
2013	332.31	97.17	86.65	23.86	1411.00
2014	311.16	95.07	98.07	19.08	1266.09
2015	249.44	81.05	87.65	15.73	1161.06
2016	220.57	84.82	94.80	17.14	1247.99
2017 (*)	279.61	105.12	131.17	17.06	1257.23
Octubre	308.32	113.68	148.40	16.94	1279.51
Noviembre	309.96	111.92	146.96	16.96	1282.76
Diciembre	309.20	113.56	144.84	16.14	1263.87
2018 (*)	323.06	116.36	153.75	17.09	1319.06
Enero 1-16	323.06	116.36	153.75	17.09	1319.06
Var. % mes	4.5	2.5	6.2	5.9	4.4
Var. % 12 meses	20.7	12.9	19.5	-1.6	10.0
Var. % acumulada	4.5	2.5	6.2	5.9	4.4

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME) y BCRP
Elaboración: CooperAcción
(*) Promedio anual

un aumento acumulado importante de 26.0% respecto al año previo, llegando a US$ 24,523 millones (FOB). El resultado acumulado ha estado influido por los mayores volúmenes extraídos y el incremento en los precios de los minerales durante el año (sobre todo cobre, zinc y plomo). En contraste, en el 2016 las exportaciones mineras estuvieron impulsadas básicamente por el mayor volumen de producción, principalmente de cobre. Si se mantiene este ritmo de crecimiento en el valor de las exportaciones mineras, éstas bordearían el pico histórico alcanzado el 2012 de US$ 26,952 millones.

En noviembre, el sub-sector minero continuaba siendo el principal componente de las exportaciones peruanas: representó el 84% de las exportaciones tradicionales y 62% de las exportaciones totales.

Al finalizar el 2017, la recaudación general tuvo un decrecimiento de -0.8% respecto al 2016, según información de SUNAT. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios se redujeron durante el 2017 en -1.3% (estos constituyen el 86% del total recaudado).

Por su parte, los Ingresos No Tributarios, que incluyen las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería, aumentaron durante el 2017 en 31.1%, aunque sólo representan el 1.1% del total recaudado.

El Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría -considerando la regularización- presenta una caída acumulada de -7.2% en el 2017, explicado por el menor aporte de los sectores otros servicios (-25.6%), construcción (-29.5%), comercio (-11.7%), principalmente. Por su parte, presentaron un aumento en la recaudación los sub-sectores minería (178.7%) e hidrocarburos (94.9%), principalmente.

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría, al concluir el 2017 se observa que el sub-sector minero aportó con 13.6% de lo recaudado por este concepto. Con ello se revierte la tendencia de los últimos cinco años en la que el sub-sector minero fue disminuyendo su aporte a este importante impuesto. De hecho, el gráfico muestra que luego de representar el año 2007 algo más del 50% del total recaudado por IGR, el 2016 alcanzó el 4.5%, el nivel más bajo de las dos últimas décadas, lo que denota la alta volatilidad contributiva de este sector.

Por su parte, el aporte del sub-sector minero al total de tributos recaudados por el Estado peruano

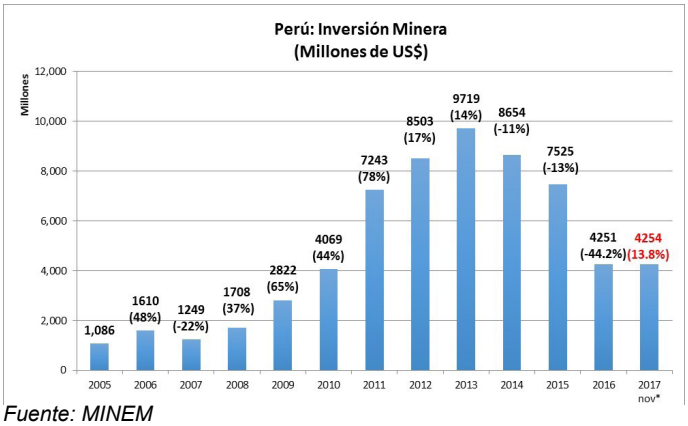

Fuente: MINEM
Elaboración: CooperAcción
** Variación porcentual a noviembre 2017 respecto a similar periodo del 2016.*

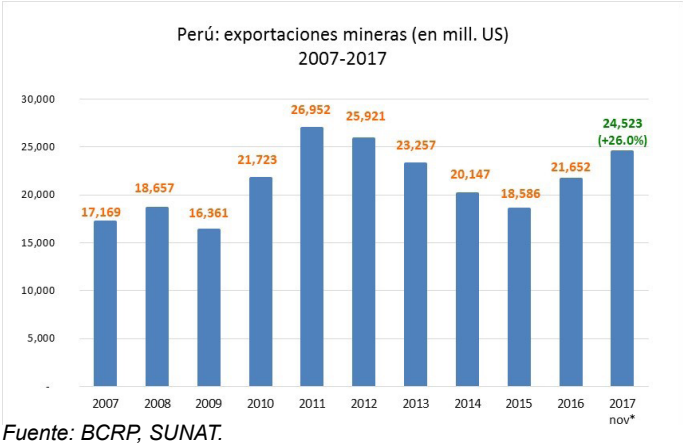

Fuente: BCRP, SUNAT.
Elaboración: CooperAcción
** Acumulado a noviembre 2017*

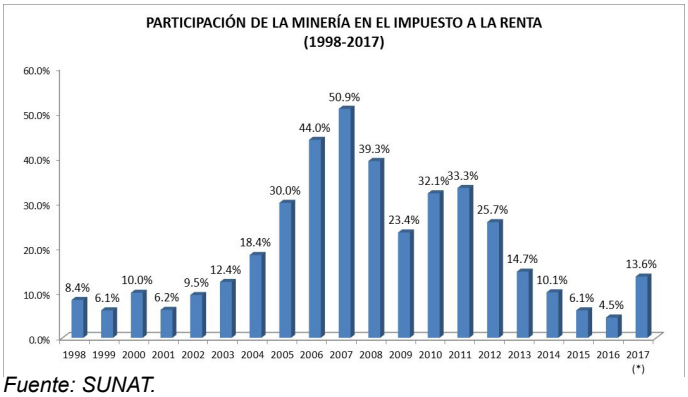

Fuente: SUNAT.
Elaboración: CooperAcción
** A diciembre 2017*

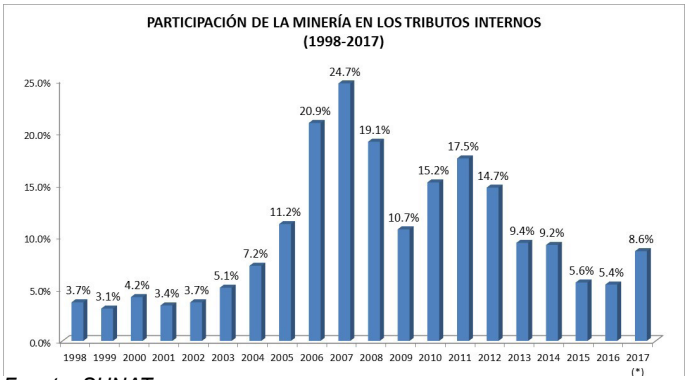

Fuente: SUNAT.
Elaboración: CooperAcción
** A diciembre 2017*

también se ha recuperado después de cinco años de caída sostenida. Luego de una contribución pico de 24.7% en el año 2007, fue cayendo hasta el 5.4% el año 2016. El 2017 se culminó el año con un aporte de 8.6% de contribución tributaria. Esta recuperación en la participación tributaria del sector minero se explica por un mayor aporte corriente de éste, pero también por la caída en la recaudación de otros sectores de la economía.

En términos de participación, como se muestra en los gráficos, los aportes actuales del sector minero tanto al IGR como al total de tributos son similares a los registrados en los períodos 2003/2004 o 2013/2014, precisamente cuando se iniciaba o empezaba a salir del súper ciclo de precios de los minerales. No obstante, aún se encuentran bastante por debajo de los niveles alcanzados en los períodos pico de aporte tributario, 2006/2008 y 2010/2012. Esta evolución nos muestra que uno de los grandes retos de la tributación minera y su aporte al país es cómo puede atenuarse su volatilidad en el tiempo.

Un tema adicional que genera atención es que a noviembre del 2017 las devoluciones realizadas por la SUNAT al sector minero han sumado S/ 5,962.4 millones, lo que reduce significativamente el aporte neto tributario y de regalías del sector minero, que durante el mismo período que asciende a S/ 6,897.0 millones. En efecto, con ello el aporte neto del sector minero en términos de recaudación asciende a S/ 934.6 millones hasta noviembre del año pasado. Por su parte, en el 2016 en el mismo período, las devoluciones totales realizadas por la SUNAT al sector minero ascendieron a S/ 5,404.9 millones, mientras su aporte tributario y de regalías era menor y llegaba a S/ 4,599.0 millones.

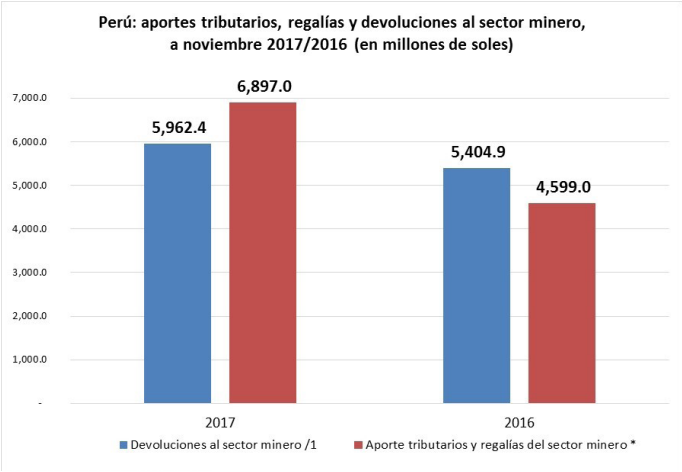

Fuente: SUNAT.
Elaboración: CooperAcción
(1) Por fecha de emisión
** Incluye regalía y gravamen minero.*

NOTICIAS

CONSÚLTAME DE VERDAD

La forma en que se viene aplicando la consulta previa para actividades mineras y petroleras ha convertido este derecho en un mero trámite, según señala una reciente investigación. Frente a ello, organizaciones de la sociedad civil han lanzado una campaña que busca la modificación de los reglamentos emitidos por el Ministerio de Energía y Minas, para que cumplan con el espíritu del Convenio 169 de la OIT: que la consulta permita garantizar el derecho de los pueblos indígenas a decidir sobre su propio futuro.

En el Perú, hace 22 años entró en vigencia el Convenio 169 de la OIT sobre los derechos de los pueblos indígenas, y hace seis años contamos con una Ley de Consulta Previa. Sin embargo, la implementación de este instrumento viene causando insatisfacción en las comunidades por su poca eficacia para lograr la defensa de sus derechos colectivos a la tierra y territorio. El informe "La consulta previa en minería en el Perú y el incumplimiento los estándares establecidos en el convenio 169 de la OIT", elaborado por CooperAcción, analiza 11 de las consultas realizadas hasta el momento en minería en los seis años de vigencia de la norma.

Uno de los principales cuestionamientos es que la consulta se ha convertido en un mero formalismo y se realiza en las etapas finales del proceso de inversión minera y petrolera, cuando ya no hay ninguna decisión relevante que tomar. Además, instrumentos tan importantes como el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y el Plan de Cierre de Minas no pasan por consulta.

Otro cuestionamiento es la rapidez con que se vienen dando las consultas. En algunos casos, las etapas informativa y de evaluación se realizaron en un mismo día. Además, muchos de los acuerdos que se alcanzan en estos procesos son en realidad obligaciones que ya tiene el Estado, al margen de la consulta. Por ejemplo, algunos de los acuerdos alcanzados en las consultas realizadas son "que se respete el medio ambiente", "que la empresa cumpla con sus compromisos", "que el Estado cumpla con fiscalizar".

"Aunque a los pueblos indígenas se les consulte, las medidas administrativas que son objeto de consulta no son trascendentes porque no tienen afectación jurídica directa a los derechos de los pueblos indígenas, y los acuerdos no versan sobre las acciones concretas para prevenir afectaciones de sus derechos. La consulta previa se ha convertido en un mero formalismo, que ha venido legitimando explotaciones sin un diálogo intercultural de por medio", señala Ana Leyva, directora de CooperAcción.

La campaña #ConsúltameDeVerdad tiene como objetivo demandar que la consulta en hidrocarburos y minería se ajuste a los estándares del Convenio 169 para que los pueblos indígenas tengan un diálogo y participación real. Ello implica modificar los reglamentos que regulan la consulta tanto en el sector minería como hidrocarburos.

"Se ha traducido meramente en un trámite administrativo y lo que exigimos los pueblos indígenas es que tengan la aplicación efectiva como lo manda el convenio 169 de la OIT, que el tema de la consulta previa sea un mecanismo que nos permita llegar a acuerdos concretos y con la participación de varones, mujeres, jóvenes y niños, que somos finalmente todos los que integramos un pueblo indígena", señala Gladis Vila, líder indígena de Huancavelica.

¿QUÉ ESTÁ PASANDO EN LAS BAMBAS?

El incesante paso de unos 300 camiones diarios viene causando impactos en las comunidades aledañas a Las Bambas.

Nuevamente, el Gobierno ha ampliado el Estado de Emergencia asociado a las operaciones de Las Bambas, pero esta vez extendiéndolo a todo el llamado "corredor minero". En efecto, el 11 de enero se decretó el estado de excepción a todo lo largo de esta vía que une las operaciones de Las Bambas, Constancia y Antapaccay con el ferrocarril que lleva al puerto de Mollendo.

¿Qué está pasando en Las Bambas? En los últimos meses, reiteradamente delegaciones de la zona de influencia del proyecto han acudido a Lima a pedir diálogo, pero no han recibido ninguna respuesta. ¿Cuáles son los temas de preocupación y las principales demandas de la población?

Un primer tema tiene que ver con los reiterados incumplimientos de los acuerdos logrados en los diferentes procesos de diálogo implementados en la zona y que generaron un conjunto de obligaciones del lado del Estado y que en gran medida no se han cumplido. Todo ello ha ido creando un clima de malestar que se ha expresado en varios momentos en los últimos años.

La preocupación de la población también se explica porque el proyecto se viene modificando de manera reiterada y significativa utilizando las nuevas herramientas creadas por los paquetazos ambientales que han flexibilizado las normas y limitan aún más los mecanismos de participación ciudadana. Un informe de CooperAccion remarca que el proyecto Las Bambas fue modificado hasta en cinco ocasiones en menos de 20 meses; es decir en promedio una modificación cada 4 meses: dos veces se modificó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y en tres ocasiones se utilizó el instrumento denominado Informe Técnico Sustentatorio (ITS), procedimiento creado por el primer paquetazo ambiental (DS 054-2013-PCM), que permite aprobar cambios a los proyectos de manera expeditiva en 15 días y sin mecanismos de participación ciudadana. En el último año, las modificaciones, vía ITS y vía Estudio de Impacto Ambiental, han continuado. Las reiteradas modificaciones y el uso y abuso de los nuevos instrumentos para producir cambios sustantivos en los proyectos, están a la base del desconcierto y preocupación de la población. Las Bambas pone en evidencia los problemas que comienzan a generar las

normas de promoción de la inversión que en los últimos años han recortado estándares ambientales y han debilitado la institucionalidad ambiental.

Otro tema que causa malestar en la zona está relacionado, precisamente, con las reiteradas declaraciones de estados de emergencia. El estado de emergencia implica que "quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio". Algunos de los distritos comprendidos en este nuevo estado de emergencia ya se encuentran en esta situación -supuestamente excepcional- desde el 16 de agosto, medida que fue prorrogada hasta en tres oportunidades. Se trata de los distritos de Challhuahuacho, Haquira y Mara, los mismos que ya cumplieron un total de 120 días en emergencia. En suma, lo que debería ser una situación excepcional, en estas provincias se ha convertido en una costumbre que recorta derechos fundamentales de la población. Como lo señala una alerta del Observatorio de Conflictos Mineros, "dado que no se han registrado protestas desde hace meses, esta medida que suspende los derechos ciudadanos es inexplicable, y atiza una sensación de descontento que se viene incubando en la zona, en la medida en que la población viene experimentando los impactos crecientes de la actividad minera y del constante tránsito pesado en la vía".

Actualmente todo el corredor minero ha sido declarado en emergencia.

¿Qué hacer? Las Bambas muestra una vez más la ausencia de una verdadera estrategia desde el Estado para abordar la conflictividad social en las zonas de influencia de actividades extractivas. Igualmente, se constata las limitaciones que han tenido los procesos de diálogo que se han venido implementando en los últimos años, sin que se puedan generar verdaderos consensos y procesos que respeten los tiempos de la población local, el diálogo intercultural, etc. Tampoco se trabaja para nivelar las asimetrías de poder al momento de la negociación, ni se consideran orientaciones generales para sentar las bases para un desarrollo integral en una perspectiva de mediano plazo que fortalezca al mismo tiempo las capacidades e institucionalidad local. Un proyecto como el de Las Bambas debería ser una prioridad para nuestras autoridades que deberían hacer todos los esfuerzos para encontrar puntos de entendimiento con los actores locales, más aun cuando en este caso la población no se opone al proyecto. El Estado sigue sin cumplir con sus funciones no sólo por la falta de voluntad política, sino también por su propia debilidad estructural, la carencia de competencias, capacidades y herramientas.

PASCUA LAMA SUSPENDIDO POR INFRACCIONES AMBIENTALES, PERO BARRICK INSISTE

La Superintendencia del Medio Ambiente de Chile decidió en enero la "clausura definitiva" del proyecto minero Pascua Lama, ubicado en la cordillera andina, en la zona de frontera con Argentina. Según las autoridades chilenas, Pascua Lama fue sancionada por los daños provocados a especies de fauna y flora nativas, al monitoreo insuficiente de glaciares y a la descarga de aguas ácidas en un río que abastecía a comunidades aledañas.

"Dada la naturaleza y envergadura de las infracciones cometidas por la empresa [...] se ha llegado a la convicción de que la clausura total y definitiva, más la imposición de una multa en dinero, es la sanción más adecuada y proporcional en este caso", indicó el organismo. El procedimiento sancionatorio comprende un total de 33 cargos relacionados con daño ambiental, seis de ellos por infracciones gravísimas, catorce por infracciones graves y nueve por infracciones leves; cuatro cargos fueron absueltos debido a que no pudo determinarse su configuración con los antecedentes disponibles.

Frente a ello, el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA) destacó este importante triunfo del movimiento social y ambiental, el mismo que se logró gracias a "la existencia de una comunidad que ama tanto su territorio y su forma de vida, que logró movilizar todas estas voluntades en defensa del bien común."

Por su parte, Barrick ha señalado que no se revocó la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto, por lo que la empresa puede buscar otras alternativas técnicas para llevarlo a cabo. La clausura de instalaciones no altera el plan de la compañía de estudiar una opción subterránea, indicaron voceros de la empresa.

EN MARZO SE PODRÍA FIRMAR TPP SIN ESTADOS UNIDOS

Los once países que participan en el llamado Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) sostuvieron en enero una reunión en Tokio (Japón). Los países acordaron firmar el pacto y ratificarlo en un próximo encuentro a realizarse en marzo en Chile, según dieron a conocer fuentes del Ejecutivo japonés.

El polémico tratado incluía originalmente a Estados Unidos y buscaba crear un área de libre comercio que abarcaría el 40% de la economía global. Sin embargo, hace un año el presidente Trump decidió retirar a su país del acuerdo. Desde entonces, el resto de participantes (entre los que se encuentran Perú, Chile, México, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Singapur, Malasia, entre otros) buscan encontrar una nueva fórmula que les permita concretarlo.

El TPP ha sido cuestionado por numerosos grupos independientes por sus efectos en la desregulación de inversiones y en la restricción de políticas ambientales a través del mecanismo de arbitrajes internacionales para dirimir diferencias entre los inversionistas y el Estado, debilitando la capacidad de regulación nacional.

CANADÁ CREA OFICINA QUE REVISARÁ VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DE EMPRESAS MINERAS

Protesta contra Constancia (Hudbay) en 2016. Esta empresa de capitales canadienses estará ahora supervisada por un Ombudsman que deberá garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

Mucho interés ha causado el anuncio realizado por Gobierno de Canadá a mediados de enero. Según informó el Ministro de Comercio Internacional, François-Philippe Champagne, Canadá implementará dos iniciativas -hasta el momento únicas en el mundo- para promover una mayor responsabilidad social de sus empresas en el exterior. La primera de ellas es la creación de un "Ombudsman", un Defensor del Pueblo para las Empresas Responsables, el mismo que tendrá la misión de investigar denuncias de abusos contra los derechos humanos relacionados con corporaciones canadienses en el extranjero.

En un primer momento, este CORE (por sus siglas en inglés: Canadian Ombudsperson for Responsible Enterprise) se centrará en tres sectores: minería, gas y petróleo, y confección. Sin embargo, el Gobierno de Canadá espera expandir este cargo a otros sectores comerciales. El CORE estará facultado para investigar de forma independiente sobre presuntas afectaciones a los derechos humanos causados por empresas canadienses en el mundo; y su rol será promover una solución colaborativa a los conflictos surgidos entre las comunidades afectadas y las empresas canadienses.

"Las personas y las comunidades afectadas por las actividades mineras canadienses en todo el mundo podrán contar con esta oficina para prevenir y obtener reparación para las violaciones de derechos humanos cometidas por empresas canadienses", afirmó el pastor Jordan Cantwell, moderador de la Iglesia Unida de Canadá y miembro de la Red Canadiense por la Rendición de Cuentas de las Empresas (CNCA). Por su parte, Ian Thomson, especialista en políticas de las industrias extractivas de Oxfam-Canadá, señaló que "la credibilidad de esta nueva oficina se basa en su poder de acceder a informaciones confiables y estará dotada de las herramientas necesarias para obligar las empresas a manejarse con transparencia".

La segunda iniciativa es la creación de un órgano consultivo multisectorial para asesorar al gobierno y al CORE sobre la conducta empresarial responsable en el extranjero.

En el Perú, las empresas canadienses acumulan más de 9 mil millones de dólares en proyectos de exploración y explotación minera, siendo las principales Hudbay (Constancia, Cusco), Barrick (Lagunas Norte, La Libertad; y Pierina, Ancash) y Teck (accionista de Antamina, Ancash).

OTRA VEZ RÍO BLANCO

Continúan las movidas para concretar el polémico proyecto Río Blanco (Piura). Según un reportaje de la Revista Ideele, la empresa - propiedad de los grupos chinos Grupo Zijin y Tongling Nonferus - viene desarrollando una doble estrategia de "apoyo social" para ganar el favor de comunidades aledañas, e inteligencia parapolicial para intimidar a los opositores.

Según Ideele, la empresa contrató a cuatro personas para realizar un reglaje en el que "clasificaban de radicales y ultraradicales a los dirigentes, especificaban de qué vivían, sus horarios, las distancias entre sus viviendas, cómo se podía llegar a ellas y las zonas de escape que utilizaban".

Al mismo tiempo, realizan actividades en poblaciones aledañas: celebran el día de la madre, del padre, proyectan videos que señalan las bondades de la mina, entregan regalos como polos, gorras, lapiceros, cuadernos.

Cabe señalar que continúa la judicialización de la protesta. Según informa el Observatorio de Conflictos Mineros, en agosto de 2017 año se abrió investigación contra 15 ronderos de Huancabamba por las protestas de julio de ese año. Asimismo en Ayabaca, se sigue proceso penal a 15 ronderos de la comunidad de Yanta por supuesto delito de Usurpación y Lesiones Graves, cuando en realidad lo único que hicieron es hacer valer el derecho de propiedad y posesión de su comunidad frente a terceros. El proceso seguido a los comuneros se encuentra en etapa de inicio de juicio oral y se ha solicitado sanciones de entre 20 y 10 años de pena privativa de la libertad contra ellos por parte de la Fiscalía. Por su parte, Ideele informa de 20 dirigentes de Ayabaca y 32 de Huancabamba que han sido demandados penalmente tras haber puesto en evidencia y sancionado a las personas que venían realizando reglajes a los comuneros.

Cabe recordar que Río Blanco se encontraba en la lista de proyectos a "destrabar" según el gobierno de PPK.

"El trabajo de la empresa ha sido silencioso pero intenso", señala Ideele. "No creen en intermediarios y tienen, más bien, línea directa con lo más alto del poder político. En una publicidad difundida en su página web- retirada hace poco- exhiben fotos del presidente Kuczynski y la ministra Mercedes Araoz en cordiales reuniones con sus gerentes".

La empresa tiene prevista la obtención de la licencia social y la construcción de las vías de acceso hasta 2018, y buscaría la aprobación de su Estudio de Impacto Ambiental para 2019. Como se recuerda, el proyecto ha causado una muy fuerte oposición social en la zona por sus potenciales impactos en el agua y el ambiente. Una larga historia de resistencia y represión policial, incluyendo duros episodios de muerte y tortura que aún están frescos en la memoria de las comunidades de Ayabaca y Huancabamba.

SOUTHERN QUIERE INICIAR ESTE AÑO TÍA MARÍA

Según información difundida por la prensa, la minera Southern Copper iniste en su intensión de iniciar este año el polémico proyecto de cobre Tía María. Además, se supo que la empresa ha estado buscado reubicar una planta de procesamiento que forma parte del proyecto, para lo cual ha presentado una solicitud ante el Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Fuentes del sector precisaron que el cambio de sede de la planta de Southern Copper obedece a que la empresa estimaba comprar terrenos superficiales o derechos de concesión cercanos a Tía María, lo que no habría logrado. El informe técnico considera la reubicación de la planta y componentes auxiliares, en aproximadamente 500 metros hacia el suroeste del proyecto Tía María, en el sector de Pampa Cachendo.

Los componentes a reubicar en la planta son las áreas de stockpile, de chancado fino, pila dinámica de lixiviación, así como pozas, campamentos y estaciones. Producto de la reubicación se extenderían tuberías complementarias.

Cabe indicar que este conjunto de modificaciones se está haciendo a través de un Informe Técnico Sustentatorio, figura creada por el "paquetazo ambiental" de 2014 y que permite cambios a los estudios ambientales de manera rápida y sin participación ciudadana. Esta figura también ha sido usada varias veces en Las Bambas, lo que causa desconcierto en la población por la escasa información sobre los cambios en los proyectos.

Marcha en Deán Valdivia realizada el viernes 26 de enero del 2018 (Foto: Facebook "Salvemos el Valle del Tambo").

Ante la insistencia de la empresa en un proyecto que ya ha sido paralizado dos veces por la fuerte resistencia de la población, nuevamente se han iniciado marchas y protestas. La última de ellas tuvo lugar el pasado 26 de enero en el distrito de Dean Valdivia, en el Valle del Tambo.

PIURA: COMUNEROS RECHAZAN ACCIONES DE MISKY MAYO EN LA BAHÍA DE SECHURA

Decenas de comuneros se atrincheraron en los exteriores de la empresa Miski Mayo en Sechura como medida de protesta, porque, según refirieron, la empresa no está cumpliendo con los acuerdos firmados con la comunidad campesina San Martín de Sechura.

El presidente de la comunidad campesina de Sechura declaró a prensa que el Estado aún no inicia la titulación de más de 276 mil hectáreas del Proyecto Bayóvar, lo que fue uno de los acuerdos firmados entre la empresa, la comunidad y el Estado hace varios años.

"Queremos que cumplan con su promesa. Ellos se están burlando de nosotros, pero vamos a continuar con nuestras medidas de lucha que serán más radicales. Nosotros solo estamos defendiendo nuestro territorio comunal y ancestral que por historia nos pertenece. Estas medidas son para ser escuchados y no para permitir más abusos", refirió.

Al respecto, según un comunicado difundido por Miski Mayo, la empresa promoverá el trabajo en conjunto entre empresa, Estado y comunidad, en beneficio del desarrollo sostenible de Sechura. Por ello anunció la instalación de un comité que acompañará permanentemente los monitoreos socioambientales. Sin embargo, la comunidad rechazó este planteamiento por no habérsele convocado a participar de dicho comité.

NORMAS LEGALES

NORMAS LEGALES publicadas en diario oficial El Peruano, entre el 12.12.2017 y el 22.01.2018. Las normas están relacionadas a temas de actividades extractivas mineras y derechos colectivos.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
ECONOMÍA Y FINANZAS			
29/12/2017	RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 486-2017-EF/50	Aprueban Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondiente al mes de noviembre de 2017.	Ley Nº 28258, Ley de Regalía Minera, establece la Regalía Minera, su constitución, determinación, administración, distribución y utilización. De acuerdo a los criterios establecidos en la Ley, el Ministerio de Economía y Finanzas fija índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de noviembre de 2017, que aplica a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y Universidades Nacionales beneficiados con la Regalía Minera.
PCM			
14/12/2017	DECRETO SUPREMO Nº 120-2017-PCM	Prórroga del Estado de Emergencia declarado en los distritos de Chalhuahuacho y Mara provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac y en el distrito de Capacmarca de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco.	Se prorroga por otros 30 días, a partir del 15 de diciembre, el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Chalhuahuacho y Mara de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, y en el distrito de Capacmarca de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco. Esta nueva prórroga se aplica a la declaratoria de Emergencia que comenzó el 16 de agosto de 2017, se renovó el 15 de setiembre, el 16 de octubre y el 14 de noviembre con el fin declarado de "garantizar la protección de las instalaciones estratégicas y el normal funcionamiento de los servicios públicos esenciales" ante conflictos sociales. Lo que llama la atención es que los actos de protesta a los que alude ocurrieron en agosto y a la fecha ya no habría razón para prolongar el Estado de Emergencia. La prórroga del Estado de Emergencia ha sido cuestionada judicialmente por organizaciones defensoras de derechos humanos y dirigentes locales de Apurímac y Cusco.
11/01/2018	DECRETO SUPREMO Nº 006-2018-PCM	Declarar en Estado de Emergencia el Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa	Se declara por el término de treinta (30) días calendario el Estado de Emergencia en el Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa, con una longitud aproximada de 482.200 km., que abarca desde la Ruta Nacional PE-3S X, ubicada en el distrito de Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac, hasta la Ruta Nacional PE-34 A, que culmina en el centro poblado menor Pillones, distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado del Corredor Vial en mención.

			Según el decreto, la Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas y "quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) apartado f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú". (Ver ***CooperAcción Opina: ¿Democracia de primera y segunda clase?***)
ENERGÍA Y MINAS			
21/12/2017	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 527-2017-MEM/DM	Autorizan la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que modifica los artículos 20, 50 y 51 del Reglamento para el Cierre de Minas, aprobado por D.S. N° 033-2005-EM	Se publica el Proyecto de Decreto Supremo que modifica los artículos 20, 50 y 51 del Reglamento para el Cierre de Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-EM y su Exposición de Motivos, por parte del Ministerio de Energia y Minas, y establece un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación para recibir comentarios al respecto. A través de esta norma se propone realizar modificaciones en los artículos 20, 50 y 51. El proyecto propone en el artículo 20 que quien realiza una modificación del plan de cierre de minas pueda también cumplir, al mismo tiempo, con la obligación de actualizarlo. Esto para evitar que se tengan que realizar dos actualizaciones: la primera, a los cinco años de aprobado el plan y a los cinco años de aprobada la modificatoria. El artículo 50 cambia el plazo que tiene el titular de la actividad para la constitución de la garantía de ejecución del plan. De tener que hacerlo al año siguiente de aprobado el plan de cierre, lo debe hacer dentro de los 12 días hábiles de notificada la aprobación de la autorización de construcción de la Concesión de Beneficio o la autorización de actividades de exploración o explotación, de ser el

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
			caso. Sobre ello el proyecto señala que "...a pesar de no existir riesgo ambiental al no ejecutarse ninguna obra vinculada con el Plan de Cierre de Minas, con la normatividad actual se obliga al titular de actividad minera a mantener vigente la garantía, lo cual no resulta eficiente para la finalidad que persigue su constitución". El proyecto también plantea en el artículo mencionado la posibilidad de que el titular que ya tiene autorización para iniciar operaciones pueda solicitar la suspensión de la constitución de la garantía si por caso fortuito o fuerza mayor se ve impedido de hacerlo. En el artículo 51 se propone incluir en el monto de la garantía que anualmente se tiene que depositar, el costo de las medidas de cierre progresivo incumplidas. En una disposición complementaria final se señala, algo que no tiene nada que ver con el cierre de mina. Se señala que cuando el Titular Minero de un proyecto o actividad en curso que cuente con un instrumento de gestión ambiental vigente y haya construido componentes o realizado modificaciones al proyecto, sin haber obtenido de manera previa la aprobación correspondiente, por única vez y en el plazo de 30 días calendarios contados a partir de la publicación de la norma, debe comunicar dicho hecho ante la autoridad ambiental sectorial y la autoridad de supervisión y fiscalización ambiental, detallando los cambios efectuados, sin perjuicio de las sanciones que ello pudiera acarrear. El/la titular Minero/a cuenta con ciento ochenta (180) días calendario, para presentar un Plan Ambiental Detallado (PA-d), el cual debe ser elaborado por una consultora inscrita en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
ENERGÍA Y MINAS			
22/12/2017	DECRETO SUPREMO N° 042-2017-EM	Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Exploración Minera	Se publica el nuevo Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, siendo uno de los cambios, la clasificación anticipada de los proyectos según el tipo de estudio ambiental que requieren. Anteriormente, se exigía EIA a los proyectos que implicaban la construcción de más de 20 plataformas. Esta vaya se ha bajado, exigiendo EIA a partir de 40 plataformas. Así tenemos que: 1. Categoría I - DIA, para proyectos con impactos leves: Proyectos de exploración que consideren: a) Hasta cuarenta (40) plataformas de perforación. b) Un área efectivamente disturbada de hasta diez hectáreas, considerando en conjunto plataformas, trincheras, instalaciones auxiliares y accesos. c) La construcción de túneles de hasta cien metros de longitud (antes eran solo hasta cincuenta metros) en conjunto, que no se ubiquen subyacentes a la proyección de ecosistemas frágiles, cuerpos de agua o manantiales en temporadas lluviosas. 2. Categoría II - EIA-sd para proyectos con impactos moderados: Proyectos de exploración que consideren: a) De cuarenta (40) a setecientas (700) plataformas de perforación. b) Un área efectivamente disturbada mayor a diez hectáreas, considerando en conjunto plataformas, trincheras, instalaciones auxiliares y accesos. La construcción de túneles de más de cien metros de longitud, en conjunto, que no se ubiquen subyacentes a la proyección de ecosistemas frágiles, cuerpos de agua o manantiales en temporadas lluviosas. c) Una planta piloto (este supuesto es nuevo) Cabe señalar que el MINAM aprobó el 3 de octubre de 2017 una resolución sujeta a la entrada en vigencia del presente reglamento, mediante la cual se “modifica la primera actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al sistema nacional de evaluación del impacto ambiental SEIA (…) en relación a las actividades de exploración minera. En ella se dice que los proyectos de menos de 20 plataformas de perforación y/o menos de 10 hectáreas de área disturbadas, por regla general, al no estar en el SEIA, no requieren de evaluación ambiental.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
ENERGÍA Y MINAS			
30/12/2017	DECRETO SUPREMO N° 046-2017-EM	Modifican el Decreto Supremo N° 018-2017-EM que establece disposiciones complementarias para la simplificación de requisitos y la obtención de incentivos económicos en el marco del Proceso de Formalización Minera Integral.	Este Decreto Supremo, modifica los numerales 9.1 y 9.4 para establecer que la verificación efectuada por la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas está referida al cumplimiento de los requisitos para la inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera de las personas naturales que desarrollan únicamente actividad minera de explotación. En el 9.4 se amplia el plazo para esta fiscalización del 2017 hasta el 31 de julio de 2018.
30/12/2017	RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 536-2017-MEM/DM	Autorizan la publicación del Proyecto de Resolución Ministerial que modifica el quinto párrafo del literal C “Componentes Mineros” de la R.M. N° 120-2014-MEM/DM	El proyecto busca modifica un Criterio Técnico para la modificación de componentes mineros o ampliaciones y mejoras tecnológicas en las unidades mineras de proyectos de exploración y explotación con impactos ambientales no significativos, que cuenten con certificación ambiental. Se trata del límite establecido de presentación de modificaciones o mejoras mediante ITS, por unidad minera. Para alanzar comentarios se establece un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.
INGEMMET			
15/12/2017	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº155-2017-INGEMMET/PCD	Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de noviembre de 2017	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-92-EM, INGEMME publica la relación de las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de noviembre de 2017.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
INGEMMET			
31/12/2017	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº181-2017-INGEMMET/PCD	Asignan montos recaudados por concepto de pago del Derecho de Vigencia en el mes de noviembre del año 2017.	El monto total a distribuir correspondiente al mes de noviembre de 2017 es de US$ 812,755.38 (Ochocientos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Cinco y 38/100 Dólares Americanos). La resolución establece los montos de asignación de estos recursos a municipalidades distritales y a gobiernos regionales, según las listas contenidas en los anexos 1 y 2.
15/01/2018	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº005-2018-INGEMMET/PCD	Relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de diciembre de 2017.	Se publican la relación de las 490 las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de diciembre de 2017. Este número elevado de concesiones aprobadas en diciembre expresa todavía el embalse que se produjo con la moratoria para solicitudes de mediana y gran minería, que se dio hace unos meses y que ya fue levantada.
GOBIERNOS REGIONALES			
15/12/2017	Gobierno Regional de Amazonas: RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL REGIONAL Nº 063-2017-G.R. AMAZONAS/ DREM	Concesiones mineras cuyos títulos fueron otorgados en el mes de octubre de 2017.	De acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 550-2006-MEM/DM, el Gobierno Regional de Amazonas es competente para otorgar concesiones mineras para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional. En ejercicio de esa competencia publica tres concesiones mineras cuyos títulos este gobierno regional otorgó en el mes de octubre.
12/01/2018	Gobierno Regional de Ayacucho ORDENANZA REGIONAL Nº 024-2016-GRA/ CR	Aprueban Reglamento de Fiscalización y Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas a los calificados como Pequeño Productor Minero (PPM), Productor Minero Artesanal (PMA), además a la Minería Informal y Minería Ilegal en la Jurisdicción de la Región Ayacucho.	El artículo 14º de la Ley Nº 27651 – Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal modificado por el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1040, establece que los Gobiernos Regionales tienen a su cargo la fiscalización, sanción y demás facultades descentralizadas de quienes ejercen actividades mineras como pequeño productor o minero artesanal, al margen de si se encuentran acreditados o no como tales ante la Dirección General de Minería. Es

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
			también una competencia de los Gobiernos Regionales la formalización y demás acciones respecto de la minería informal. En el ejercicio de esas competencias, el Gobierno Regional de Ayacucho aprueba el Reglamento de Fiscalización y Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas a los calificados como Pequeño Productor Minero (PPM), Productor Minero Artesanal (PMA), además a la Minería Informal y Minería Ilegal en su Jurisdicción. Esta norma que consta de siete (07) Títulos, cuarenta y uno (41) Artículos y cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Finales.